



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ALBAICÍN 25, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL BARRIO COMO PATRIMONIO MUNDIAL

Visto expediente *número 106SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de diseño e impresión de diverso material para la realización de actividades organizadas en el marco del proyecto Albaicín 25, para la conmemoración del 25 aniversario del barrio como patrimonio mundial** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica en la realización de una serie de actividades sociales programadas, que pretenden dar un nuevo impulso socioeconómico al entorno urbano del Albaicín, atendiendo además, a conservar sus costumbres y tradiciones identitarias como una estrategia para la mejora de la sostenibilidad y diversificación del sector turístico en el barrio del Albaicín.

2º.- Informe técnico de la Directora General de Turismo, con el conforme del Teniente Alcalde Delegado de Turismo, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 26 de noviembre de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil RECURSOS PUBLICITARIOS COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106SE/2019

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en el diseño y suministro de materiales para la ejecución de las actividades organizadas para la conmemoración de esta efeméride desde Turismo Ciudad de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de diseño e impresión de diverso material para la realización de actividades organizadas en el marco del proyecto Albaicín 25, para la conmemoración del 25 aniversario del barrio como patrimonio mundial**, a la mercantil RECURSOS PUBLICITARIOS COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 8.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.680 € totalizándose la oferta en 9.680 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 22602, denominada "Edición Material Turístico y Merchandising" del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **ESIEQ59Q0FR509R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
05-12-2019 13:14:18
04-12-2019 07:13:45

Contiene 2
firmas digitales

